



Al Despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita se actualice la orden de pago permanente. El proceso se encuentra archivado, pasa para proveer. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

ALIMENTOS
RAD. 2008-00313-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el sistema Justicia XXI con fecha 28/01/2009 se registró como actuación “**CUOTA DE ALIMENTOS: 25% SALARIO PROMEDIO MENSUAL MENOS DESCUENTOS DE LEY; 25% PRIMAS DE JUN Y DI CADA AÑO; 25% CESANTÍAS PARA GARANTIZAR ALIMENTOS; EPS Y SUBSIDIO FAMILIAR A CONSIGNAR JUNTO CON LA CUOTA DE ALIMENTOS.**”, y consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se constató que a órdenes del Despacho y a favor del proceso de ALIMENTOS que nos ocupa adelantado por la señora VIVIANA RODRIGUEZ SILVA se efectúan consignaciones mensuales por valor aproximado de \$900.000.00, que se presume corresponde al 25% del salario que devenga el demandado.

Por lo anterior, se dispone actualizar la Orden de Pago Permanente en la suma de \$1.800.000.00 que corresponde a las cuotas alimentarias mensuales y a la cuota extra de junio y diciembre; salvo que las partes indiquen lo contrario.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 085 FIJADO HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00AM.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria